

Asesoría Tributaria

Actualizaciones Tributarias

4 **Consenso con el contribuyente.** Las actualizaciones tributarias pretenden resolver, de forma consensuada con el contribuyente, los desfases u omisiones detectadas en su tributación. Algunas de estas situaciones se producen porque la propia Administración, local o estatal, tiene dificultades en atender las solicitudes de los propios contribuyentes. En el caso del IBI es, en ocasiones, el propio contribuyente quien insta repetidamente a que sea tenida en cuenta su situación. Solamente un pequeño porcentaje de los expedientes tramitados requerirá la incoación de un siempre complejo y costoso expediente inspector; es decir, no se recargarán los servicios de inspección municipal con trabajo adicional.



4 **Sin coste para el municipio.** Las actualizaciones tributarias sobre el IBI, IAE, ICIO, Vados, Aperturas, Recogida de basuras, etc. podrán aumentar considerablemente su recaudación, no sólo en el ejercicio de la actualización, sino también en los ejercicios posteriores. La actuación de InfAplic supondrá sólo una pequeña parte de los ingresos obtenidos, por lo que no supondrá coste neto para el Ayuntamiento.

4 **La realidad tributaria no está reflejada.** Las causas que producen distorsiones entre los padrones municipales y la realidad tributaria se deben fundamentalmente al dinamismo de la realidad inmobiliaria y de actividad industrial, la complejidad de ciertos procesos tributarios, la participación de varias administraciones, la falta de recursos materiales y humanos, etc.

4 **IBI. Expedientes de alteraciones jurídicas (901).** Cambios de titularidad, corrección de errores materiales, domicilio fiscal, emisión y recepción de la cinta VARPAD, etc. Mediante este trabajo concreto se ponen al día los datos correctos de los contribuyentes y se asegura un alto índice de cobro y una disminución de las reclamaciones de los contribuyentes.

4 **IBI. Expedientes 902 registrados.** Tramitación de los expedientes que obran en poder de las Gerencias Territoriales o en las Entidades Municipales con la documentación necesaria para su resolución, es decir, no es necesario efectuar requerimientos ni comprobaciones de campo. InfAplic realiza todas las gestiones necesarias para la agilización de los trámites, la grabación de los datos y la emisión de los soportes informáticos requeridos.

4 **IBI. Comprobaciones en campo.** Los equipos de campo de InfAplic inspeccionan el territorio y detectan las alteraciones u omisiones. Posteriormente se procede a efectuar los requerimientos necesarios en cada caso y se procede a instar la regularización voluntaria. Se incluye la atención personalizada al contribuyente, la resolución de las dudas planteadas, la tramitación de los modelos 902 y la emisión de los soportes informáticos requeridos.



InfAplic, S.A.

Gestión Tributaria para la
Administración Local

C./ Madrid, 71 - 4º C
28901 Getafe (Madrid)

Tel.: 91 665 36 60

Fax: 91 682 47 89

www.infaplic.es

- 4 **Completo soporte informático catastral.** InfAplic cuenta con los medios técnicos y humanos para la correcta comunicación de los datos catastrales en los soportes FIN para los datos alfanuméricos y en formato FX-CU1 y FICC para la información. Comunicaciones a través de la OVC del Catastro.



- 4 **IAE.** Aunque la gestión de este impuesto ha perdido importancia por las últimas medidas legislativas, es todavía necesaria una correcta gestión del mismo. Se puede mejorar sustancialmente la recaudación y se pueden utilizar los datos sobre las actividades económicas del municipio como una valiosa fuente de información municipal.



- 4 **Otros tributos.** Otras de las actuaciones inspectoras pueden ser la detección de obras e instalaciones sin licencia. Detección de transmisiones sin declaración de plusvalía. Mejoras por nuevas incorporaciones en los censos de Vados, recogida de basuras, etc. Todas estas actuaciones se realizan en amplia colaboración con los servicios municipales correspondientes y al nivel de detalle que se considere oportuno. InfAplic cuenta con los medios adecuados para cumplimentar todos los ciclos del proceso, desde personal de calle que anote la realidad, hasta la emisión de los censos y liquidaciones pertinentes, además de la introducción de los datos en cualquier sistema informático que posea el Ayuntamiento.



InfAplic, S.A.

Gestión Tributaria para la
Administración Local

C./ Madrid, 71 - 4º C
28901 Getafe (Madrid)

Tel.: 91 665 36 60

Fax: 91 682 47 89

www.infaplic.es